

HÉCTOR VARGAS HAYA



Nació en Rioja, en el departamento de San Martín, el 29 de Marzo de 1928. Sus padres fueron José Vargas Acosta y Eliecer Haya López de Vargas. Realizó sus estudios primarios en Rioja y los secundarios en el Colegio Serafín Filomeno de Moyobamba. Periodista profesional, se tituló en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Además, obtuvo un doctorado en la Facultad de Letras de la Universidad Particular San Martín de Porres.

Laboró en el Poder Judicial, donde fue secretario y relator de la Corte Superior de Justicia de Loreto. También fue Notario Público, con ejercicio en la ciudad de Iquitos hasta 1962. Ejerció la docencia en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Federico Villarreal y en la Facultad de Letras de la Universidad Particular San Martín de Porres.

Desde muy joven se inició en la actividad política en el Partido Aprista Peruano. Al igual que innumerables militantes de su partido, sufrió por sus ideas persecuciones y detenciones, la primera de ellas cuando tenía 14 o 15 años. En aquella oportunidad fue detenido junto con otros jóvenes en una redada policial.

En 1962 fue electo Diputado por Loreto, prestó juramento y se incorporó al Congreso, el que no llegó a instalarse por el golpe de Estado del 18 de julio del mismo año, encabezado por los generales Ricardo Pérez Godoy, Nicolás Lindley, Juan José Torres Matos y el almirante Pedro Vargas Prada. Al año siguiente resultó reelegido Diputado por Loreto, cargo que desempeñó hasta que se produjo el golpe de Estado, encabezado por el general Juan Velasco Alvarado, el 3 de octubre de 1968. En este periodo legislativo se inicia su actividad parlamentaria, en la que, cumpliendo su rol fiscalizador, presidió la Comisión Investigadora del Contrabando, labor realizada durante el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry y que quedó inconclusa por la interrupción del régimen democrático.

Vargas Haya plasmó en un libro, titulado *Contrabando*, las investigaciones entonces realizadas, el cual debió ser publicado en abril de 1970. Sin embargo, la obra fue confiscada de los talleres de la imprenta Industrial Gráfica S.A., y recién fue publicada en 1976, durante el gobierno del general Francisco Morales Bermúdez.

Vargas Haya ha desempeñado importantes cargos en el Partido Aprista Peruano, entre ellos la Secretaría Nacional de Propaganda (1965-1968) y la Secretaría General Colegiada (1970-1974).

En 1978 fue elegido miembro de la Asamblea Constituyente (1978-1979). En 1980 fue electo Diputado por Lima y en 1985 Diputado por Lima Provincias. En 1988 los Diputados lo eligieron Presidente de su Cámara. Durante su gestión se estableció en Lima el Parlamento Amazónico (18/ab/1989), del cual fue su promotor y, en dos oportunidades, su Presidente (1989-1990 y 1991-1992). El Parlamento Amazónico es un organismo regional de carácter permanente que agrupa a los Parlamentos de los países que comparten la Amazonia (Perú, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Venezuela).

En 1990 renunció públicamente a integrar la lista parlamentaria aprista encabezando la relación de candidatos a Diputados por Lima Provincias. En 2001, manifestando su desencanto por la gestión del gobierno del doctor Alan García, se distanció de la militancia en el Partido Aprista.

Como reconocimiento a sus labores ha sido merecedor de diversas condecoraciones, entre ellas la Orden del Sol en el Grado de Gran Cruz, las de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, las de las Instituciones Policiales y las de múltiples instituciones.

Vargas Haya es autor de numerosos libros, entre ellos:

Contrabando (1970, 1976 y 2006);
El calvario de un libro (1975);
Amazonía: realidad o mito (1977);
Defraudadores y contrabandistas (1977);
Anecdotario del contrabando (1980);
Democracia o farsa (1984);
Parlamento y moral política (1991);
Frustración democrática y corrupción en el Perú (1994);
Perú: un país mutilado (1998);
Anecdotario político (1999);
Hacia la reforma del Estado (2001);
Dislates (2002);
Perú: 184 años de corrupción e impunidad (2005);
Iquitos: hazaña de la civilización (2007-2008 y 2010); y
Antología de traiciones (2010).

En esta última obra, dedicada a los tratados limítrofes del Perú, afirma, refiriéndose a los conceptos de Estado de derecho, orden establecido y constitucionalidad:

“Aparentemente, se trataría de expresiones que, si en verdad son similares o sinónimos, no necesariamente suponen la concepción de democracia, pues, los tres vocablos -Estado de derecho, orden establecido y constitucionalidad- han sido acuñados por el grado o calidad de las sociedades, en cada época, de acuerdo con sus vivencias, usos, costumbres y creencias. La suprema dimensión y concepto de la democracia van mucho más lejos que los simples ordenamientos legales, generalmente complacientes a favor de los actores políticos de cada época, país o sociedad. Es, pues, un grave

error creer que todo Estado de derecho, orden establecido y constitucionalidad equivaldrían a un sistema democrático. Al revés, es a la democracia, sólidamente constituida, a la que le corresponde determinar el verdadero orden jurídico y Estado de derecho en concordancia con una Constitución que armonice con el supremo respeto a los Derechos Humanos y no a los hechizos sistemas jurídicos establecidos por sus interesados¹”.

Además ha escrito múltiples artículos en los siguientes diarios y publicaciones: *El Tiempo* (Iquitos, 1956-1961), *El Oriente* (Iquitos, 1956-1962), *El Eco* (Iquitos, 1957-1962), *Semanario Correo Aprista* (1970-1976), *Revista ABC* (Lima, 1976-1978), *Semanario El Fiscal* (Lima, 1979-1980), *La Prensa* (1979-1981), *La Tribuna* (Director, 1981-1983) *Expreso* (1995-2004) y *La Región* (Iquitos, 2006-2009). Igualmente, ha laborado en Radio Loreto y Radio Eco de Iquitos, y a la fecha lo viene haciendo en RBC-Canal 11.

Vargas Haya ha sido conferencista en numerosas instituciones, entre ellas el CAEM, el Colegio de Abogados de Lima, la Escuela de la Policía Nacional del Perú y diversas universidades. Ha participado en diversos congresos y eventos internacionales, tales como: el Congreso Latinoamericano de Trabajadores de Radio y Televisión (México, 1963), en los Congresos Latinoamericanos del Notariado Latino (México y Alemania, 1965), y el Congreso Mundial Interparlamentario (Londres, 1984).

El 26 de julio de 1988, luego de prestar juramento, Héctor Vargas asumió la Presidencia de su Cámara y pronunció las siguientes palabras:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR HÉCTOR VARGAS HAYA

Ciudadanos Representantes:

Debo presidir esta augusta Asamblea cumpliendo la voluntad de ustedes, señores Diputados.

La elección con que se me ha distinguido me honra y compromete mi gratitud. No lo sospechaba, y ahora, pasados los momentos de regocijo, me cunde la preocupación de una gran responsabilidad.

Soy consciente de que no asumo una tarea fácil, menos aún, en los momentos difíciles por los que atraviesa el país, conmovido por la violencia, producto, en unos casos, de actos esquizofrénicos y, en otros, de la proclividad hacia el delito de quienes utilizan como pretexto problemas sociales acumulados por la incomprensión de grupos de poder que por más de 150 años de vida republicana no supieron preverlos para procurar estabilidad política, a base de la felicidad a la que tienen derecho todos los habitantes de un pueblo.

¹ Vargas Haya, Héctor, *Antología de traiciones. Breviario de los tratados del Perú*, págs. 49-50. Lima, 2010.

Soslayando los problemas generadores de disensiones, olvidaron aquello que sentenciara el Libertador Bolívar: “El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”.

Corresponde, pues, al Parlamento, cumplir su altísima misión de dictar leyes trascendentales que posibiliten la transformación social del pueblo, a base de instrumentos realistas que permitan confianza y garantía para quienes apuestan por el Perú y creen en las reglas de juego respetables y respetadas que impone la democracia, entendida en el estricto sentido de la acepción, sin egoísmos personales o de grupo, dentro de una gran concertación de voluntades, esfuerzos e inteligencias, con espíritu fraterno y solidario. Todo esto sin dejar de ejercer su inabdicable labor fiscalizadora. Confío en el patriotismo de todos los representantes y no dudo de su vocación democrática y de su decisión de entrega a la causa de la justicia social.

Somos herederos de ilustres repúblicos, próceres de nuestra independencia política y de pioneros de ideales de reafirmación democrática. No creo que nadie sea capaz de claudicar en la decisión de cumplir designios de miles de peruanos que murieron luchando por el Perú, por la reivindicación de los derechos ciudadanos, por el cambio de las estructuras sociales y por la implantación de una sociedad más justa, sin explotadores ni explotados. Por eso, no podemos olvidar a quienes, en los campos de batalla, defendieron nuestra soberanía territorial y nuestra bandera, ni a quienes derramaron su sangre dejando sus cuerpos inertes en las cárceles, en las calles y en los caminos escabrosos del Perú, luchando por una causa redentora y libertaria, ni de quienes sucumbieron víctimas de la violencia. No creo queridos colegas que, entonces no pudiéramos repetir las frases de Lincoln, pronunciadas después de su cruenta lucha por la unidad de su patria: “Que nuestros muertos no hayan muerto en vano”.

A más de la mitad del camino de este régimen democrático, creo que el Parlamento, injustamente incomprendido, ha cumplido su deber dentro de las limitaciones propias de nuestro grado de desarrollo. No me corresponde hacer balances pero, en todo caso, es nuestra responsabilidad compartir la labor legislativa que en su turno fue señalada por los ilustres Diputados que me antecedieron en esta Presidencia -Luis Negreiros Criado, Fernando León de Vivero y Luis Alva Castro-, y otros anteriores señores Presidentes, uno de los cuales está presente, como el doctor Francisco Belaúnde Terry. Ellos cumplieron a su turno con dedicación, desde sus diferentes ópticas. Trataremos de sumar, con el aporte del contingente personal de ustedes, en medio de su indispensable comprensión, para hacer posible aquello que nos decía Salustio: “Con la concordia crece lo pequeño, con la discordia se arruina lo más grande”.

En esta nueva tarea, disuena en mis oídos saberme Presidente de la Cámara, pues, ya me había acostumbrado a mi curul, durante muchos años, sin haber pasado jamás por cargo alguno en la Junta Directiva. Ahora lo hago, gracias a ustedes, señores Diputados, y desde este estrado aprecio este recinto, donde a través de varios periodos he visto renovarse rostros o mantenerse otros, con la

nostalgia que trae el recuerdo de colegas que no volvieron. Me siento en familia, porque no en vano pasan los años en constante hermandad cual si fuera en un aula donde se cultiva amistades y valores, y aprendemos a conocernos y a respetarnos.

Y, después de haber compartido arduos debates propios de la vida parlamentaria, me resulta incómodo constituirme en quien presida la Mesa y dirija los debates. Por ello, quisiera pedirles una licencia para eliminar el vocablo dirigir; pues, me sentiría más cómodo si quien les habla no tuviera necesidad de recurrir al Reglamento y que los debates se desarrollen sin tropiezos como marchan las galaxias y los astros dentro del universo, en medio de una autonomía indescriptible.

Como seres humanos estamos premunidos de virtudes y defectos, de pasiones, de angustias y de inquietudes; sin embargo, abrigo la esperanza de que sin opugnar, marcharemos juntos en la tarea de hacer de esta Cámara, una ágora ejemplar, donde reine la armonía, el respeto mutuo y el desprendimiento.

Expresando mi vocación de respeto a todos, será mayor mi empeño para escuchar a la oposición, teniendo en cuenta que sin ella no se concibe el sistema democrático. Es mi propósito no limitar ningún derecho, ser respetuoso a la libertad que en nuestros actos debe ser norma permanente y, en ese sentido, he de respetar a plenitud las libertades, excepto una que quiero me permitan no acatarla desde ahora: “La de quitar la libertad a los demás”.

Naciones como la vieja Inglaterra y otras no tienen constitución escrita, pero sus hombres la llevan en sus mentes y corazones, la practican y la respetan. Es que los derechos y obligaciones que toda constitución prescribe deben ser inherentes a la propia convicción humana.

Ciñéndonos a nuestra Carta hagamos del Parlamento la institución matriz de la democracia. Depende de nosotros, individual y colectivamente, que mantengamos su auténtica imagen de primer Poder del Estado, libre, soberano, autónomo, sin ataduras ni consignas.

A partir del 1 de enero de este año fue puesto en vigencia el nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, a excepción del Capítulo XI, referido a las Comisiones, que se incorpora a partir de la Primera Legislatura Ordinaria del presente año. De este modo se inicia una nueva era en la que aspiramos a cumplir nuestra labor legislativa en forma dinámica y efectiva.

Suprimidas las obsoletas reglas del centenario Reglamento de 1853 ya derogado, y aprovechando los modernos sistemas de infraestructura que nos deja la administración del doctor Luis Alva Castro, ingresamos a una dinámica contemporánea acorde con las exigencias de estos tiempos. Quiso el destino que dicho Reglamento fuera aprobado por unanimidad en esta Cámara. Por ello debemos acatarlo sin la posibilidad de responsabilizar a nuestros antepasados.

Por respeto a la Nación es indispensable defender a la institución parlamentaria. Esta tarea corresponde, fundamentalmente, a todos y cada uno de los legisladores, quienes con frecuencia sufren la incompreensión derivada de una opinión pública, a veces desorientada hacia el desconocimiento de la función legislativa. Tal incompreensión se nota hasta en las propias reparticiones públicas y en otros sectores. Y es que, en una sociedad en la que se alentó cierta proclividad a la concupiscencia, es natural que la fiscalización incomode, mucho más si sólo los parlamentarios la pueden ejercer premunidos de inmunidad. A muy pocos les agrada que ellos “metan las narices” en el control moral.

Será de especial preocupación de la Directiva de mi presidencia defender el fuero parlamentario, a fin de fortalecer la respetabilidad a la alta investidura de los Representantes Nacionales. Más, como respetos guardan respetos, es condición sine quanon que nos hagamos respetar con el buen ejemplo en todos nuestros actos, dentro y fuera del recinto parlamentario, con talento y con la magnanimidad de los fuertes.

Hay desconocimiento en lo ciudadanía acerca de los alcances de la labor parlamentaria. A manera de ejemplo, recordemos el reiterado, contumaz e injusto reclamo al por qué no se obliga al Parlamento a sesionar en legislaturas de 12 meses, y se preguntan los críticos por qué las legislaturas son sólo de 6 meses y medio? y luego, ingenuamente, llaman vacaciones a los 5 meses y medio restantes.

Es bueno decirle a la ciudadanía que la Constitución ha sido sabia al establecer dos Legislaturas Ordinarias -del 27 de julio al 15 de diciembre y del 1 de abril al 31 de mayo-, aparte de Legislaturas Extraordinarias. Con esto coinciden casi todas las constituciones del mundo. Hay países donde la Legislatura no pasa de 60 ó 90 días. Y es que el resto del tiempo está destinado al trabajo de comisiones ordinarias e investigadoras, a las visitas de los Representantes a sus provincias, al seguimiento fiscalizador del cumplimiento de las leyes dictadas o de las obras que se efectúan, o a preparar proyectos y a auscultar la problemática de sus pueblos, amén de tantas y tan variadas gestiones que los agobian, sin horario ni lugar. Ni sus propios domicilios destinados al descanso se ven libres del constante acoso de propios y extraños.

No puede, pues, confundirse el receso legislativo con una especie de cierra puertas del Parlamento y que los 5 meses y medio restantes pudieran estar destinados a vacaciones como erróneamente se repite.

Si la Constitución hubiera prescrito una legislatura de 12 meses, sencillamente, habría esterilizado la labor legislativa, ya que, aparte del tedio, el agotamiento y la fatiga, se haría inviable continuar las sesiones al no contar con los dictámenes e iniciativas indispensables elaboradas en las comisiones.

Nadie podrá ignorar que el Parlamentario no sólo legisla sino fiscaliza permanentemente, sin horario, y dedica todas las horas del día para atender los requerimientos de los ciudadanos que recurren a él en vía de protección, de apoyo o de refugio. Sin embargo, el Parlamento resulta ser, siempre, el blanco

de críticas injustas, sin darse cuenta que el Parlamento no es un lujo sino una necesidad, y no puede ser medio crematísticamente como cuando se le califica de institución costosa como resultado del simplismo de dividir un presupuesto administrativo entre el número de leyes o resoluciones que dicta.

Nacido el poder legislador como fruto de la creación de pensadores y tribunos desde las épocas de Licurgo o de Solón, el Parlamento es símbolo de la democracia. Su sola presencia es el anuncio de que un pueblo marcha por senderos de civilización. Una nación sin Parlamento es un pueblo sin soberanía popular. Por eso mismo, y para constituirse en garantía democrática de desarrollo, no puede aceptar interferencias. Su independencia respecto de todos los sectores de influencia es vital.

No obstante, el Parlamento requiere ser perfeccionado, allá vamos. Si debemos construirlo mejor, muy bien, pero, no lo lesionemos. Hagamos pedagogía, gobernemos con el ejemplo, trabajando sin desmayo ni claudicaciones, para recordarles a quienes equivocan el camino que es más fácil envenenar las mentes que llenar los estómagos.

Dentro de la tarea del Parlamento convendría hacer algún deslinde en la aplicación de las normas constitucionales y en la interrelación de los poderes del Estado. Resulta imperioso no pasar por alto la obligación de dictar las leyes complementarias que la propia Constitución reclama, a manera de reglamentación o de clarificación para su mejor acatamiento.

Hay normas fundamentales carentes de ese complemento obligatorio, como el artículo 55° sobre el derecho de huelga, o el 68°, referido a los partidos políticos, cuya creación y funcionamiento deben circunscribirse a la ley; en tal virtud, se hace indispensable una ley de partidos políticos, como funcionan ya en muchos países avanzados del mundo; o el Artículo 58°, según el cual no se ha contemplado la incompatibilidad física o de horario para el ejercicio de un cargo más por razón de docencia, como se establece en otras constituciones; o el Artículo 62° vinculado con la moral pública, o los incisos 10 y 20 del Artículo 211°, referidos a los decretos legislativos y a las medidas económicas y financieras, o el Artículo 219° referido a los ministros de Estado. Y así podríamos mencionar otras. Sería plausible que pudiéramos cumplir con el deber de dictar esas normas, a fin de dejar a nuestros sucesores instrumentos claros que eviten confusiones, errores o malas interpretaciones.

Es menester, igualmente, aprobar instrumentos que posibiliten combatir con eficiencia el delito y la corrupción. Hay que moralizar de verdad. La moralización es una expresión muy común que forma parte de programas y postulados de todos los partidos políticos. Para que no quede sólo en retórica hay que practicarla a tiempo de trabajar sin temor, como dice el proverbio: "A Dios rogando y con el mazo dando".

El desarrollo de una nación se construye sobre sólidos principios de honradez en todos los actos. Cualquier intento transformador de la sociedad caerá en el fracaso si se soslaya los actos de quienes, teniendo la obligación de cumplir la ley, la trasgreden para lograr enriquecimientos ilícitos, ya sea dentro del ámbito

estatal o en la propia actividad privada. Y digo esto último porque hay quienes piensan que la inmoralidad se da sólo en el sector público. Las normas delictivas de corrupción de funcionarios no podrían consumarse sin la participación de ambos. Tal delito se perpetra tanto en el ámbito público como en el privado. No se concibe el delito de corrupción de funcionarios prescindiendo del concepto de la bilateralidad entre dos agentes de infracción: el corrompido y el corruptor; el primero para cobrar ilícitas comisiones, los segundos para lograr prebendas o ventajas en sus transacciones o gestiones. Ambos buscan ventajas y lesionan por igual al Estado y al pueblo, bien sea para cobrar estímulos ilegítimos, burlar impuestos o encarecer productos por el expediente del sobreprecio, entre otras tantas maniobras hartamente conocidas.

El Parlamento es, ciudadanos Representantes, la institución que por su origen e integración se halla con mejores posibilidades de poner en marcha una gran cruzada moralizadora. Por eso formulo un llamado a las comisiones investigadoras para que agilicen su labor y emitan sus conclusiones. Desde ahora les expreso mi protesta en el sentido de que ningún hecho fehacientemente denunciado será pasado por alto o soslayado, pues, de la misma manera como no se puede dejar en la impunidad a quienes son acreedores a sanciones, tampoco es justo mantener una especie de “espada de Damocles” sobre nadie. En ambos casos es obligatorio hacer deslindes, tanto para sancionar a los responsables como para eliminar el enlodamiento destructor a los inocentes.

Y como nada de lo dicho puede quedar sólo en palabras, quiero decirles, señores Representantes, que, tratándose de hechos concretos o flagrantes en que no sea indispensable la formación de comisión investigadora, cuenten con los canales que, conforme al Reglamento, la Presidencia pone a disposición de ustedes, a fin de cursar ante las autoridades que corresponda, sin dilaciones, toda denuncia debidamente fundamentada y libre de apasionamientos, en concordancia con la segunda parte del Artículo 62° de la Constitución.

Frente al delito, a la violencia y a la corrupción debemos ser fuertes, sin ser arbitrarios; no podemos ceder por amistades mal concebidas o por temores reverenciales, pues, como sentenciaría el filósofo: “La debilidad es más opuesta a la virtud que a los vicios”.

Más, para lograr la revolución social se requiere el triunfo de la revolución moral. Aparte de la sanción ejemplarizadora y el buen ejemplo es indispensable la educación, área en la que tiene un papel preponderante, la prensa. Los medios de información cumplen un rol trascendental. De ellos depende que llegue a la conciencia de los hombres las virtudes y también los pecados. Y es que, por la gran influencia del periodismo dentro del sistema democrático, de la misma manera como puede ayudar a sostenerlo, puede también contribuir a destruirlo si no calibra la información, su difusión y el comentario, en la medida en que resulte indispensable para contribuir al proceso moralizador, sin caer en la exaltación de falsos valores, en la discordia, en la violencia, en la sangre y en la anarquía.

Educar es gobernar, decía Domingo Faustino Sarmiento, si el pueblo es el soberano que decide los destinos de la nación, eduquemos al soberano y emprendamos esta tarea en todo orden de cosas, con el aporte del Estado, del periodismo y de todos los hombres de buena voluntad, si deseamos el desarrollo. Al respecto, vale la pena recordar a Kuan Tsu:

“Si planeas para un año, siembra arroz;
si para diez años, siembra árboles;
si para un siglo, educa a los hombres”.

Señores Diputados:

Les pido disculpas si me he extendido, pero hay tantas cosas que decir, más prefiero dejar las palabras para ingresar a la acción, porque obras son amores y no buenas razones, y porque tampoco quisiera incluirme en aquello de “words, words, words: Palabras, palabras, palabras”, como dijera Shakespeare, en el Acto II del celebrado Hamlet. Sólo quiero decirles, una vez más, gracias a todos los grupos parlamentarios integrantes de esta Cámara, muchas gracias por su confianza, gracias por la paciencia que tuvieron de escucharme, gracias porque estoy seguro que con vuestro valioso concurso marcharemos juntos por la senda constitucional en pos de la grandeza de nuestra Patria.